

CONTRATO DE ADHESIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN ELECTRÓNICA DE BANCA VIRTUAL DE NEGOCIOS (BANRURAL VIRTUAL DE NEGOCIOS)

Nosotros por una parte, EL BANCO DE DESARROLLO RURAL, SOCIEDAD ANONIMA, en adelante identificado indistintamente como EL BANCO, actúa a través de su Representante Legal, y por la otra parte, _____ de _____ años de edad, _____ (nacionalidad), _____ (estado civil), _____ (profesión u oficio), con domicilio en el departamento de _____, me identifico con el "Documento Personal de identificación con el Código Único de Identificación número _____ extendido por el Registro Nacional de las Personas / Pasaporte número _____ extendido por la institución migratoria correspondiente, actuó en representación de la entidad denominada _____, en adelante identificada indistintamente como EL USUARIO, la que acredito con (acta notarial / testimonio de escritura pública / patente de empresa) _____. Ambos comparecientes declaramos que somos de las generales consignadas, que las representaciones que se ejercitan conforme a la ley y a nuestro juicio son suficientes para el otorgamiento del presente contrato, que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que es nuestro deseo celebrar **CONTRATO DE ADHESIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN ELECTRÓNICA DE BANCA VIRTUAL DE NEGOCIOS (BANRURAL VIRTUAL DE NEGOCIOS)** que presta EL BANCO, a través del sistema de comunicación vía electrónica por Internet, comunicación que se denomina Banca Virtual de Negocios, conforme las cláusulas siguientes:

PRIMERA: EL BANCO por este medio ofrece a EL USUARIO los servicios de Banca Virtual de Negocios, que consiste en la capacidad de efectuar operaciones y gestiones remotas afectando directamente sus cuentas registradas en el Banco, las cuales deberán contar con los fondos suficientes para soportar las operaciones a realizarse. Para poder ingresar a este servicio EL BANCO proporciona claves de acceso o contraseña. Se debe entender que para efectos de este contrato las claves o códigos de accesos están definidas con el nombre de "contraseña".

Dichos servicios, inicialmente se identifican así:

- 1) Consulta de saldos y estados de cuenta de: a) Depósitos; b) Cheques pagados; c) Otros que en el futuro se establezcan por EL BANCO.
- 2) Pagos de: a) Servicios proporcionados por terceros (empresas que brindan servicios de energía eléctrica, telefonía y otros). EL USUARIO para efectuar dicho pago deberá ingresar el valor a pagar, el número de identificación del servicio y seleccionará la cuenta que desea se le debite, debiendo imprimir la constancia que ampare su operación. EL BANCO registrará el débito de la cuenta que seleccionó EL USUARIO y el crédito (pago) a la cuenta de la empresa proveedora. b) Planillas, Proveedores y Terceros, c) Impuestos Banca SAT (Contrato de adhesión y pólizas de importación).
- 3) Transferencias entre Cuentas (propias, terceros y otros bancos).
- 4) Otros servicios: Aquellos que, aunque no estén especificados dentro de los presentes términos y condiciones, se presten dentro de la Banca Virtual de Negocios, y todos aquellos que se establezcan por Banrural en el futuro y que se pongan a disposición de sus clientes.

SEGUNDA: CONDICIÓN ESPECIAL: EL USUARIO ha definido los niveles de acceso a los servicios ofrecidos por EL BANCO, de acuerdo con la solicitud que por escrito ha presentado de manera previa. Dichos servicios podrán ser ampliados en el futuro por EL BANCO, de acuerdo al desarrollo y disponibilidad de los sistemas remotos.

Una vez se hayan implementado estos nuevos servicios, EL USUARIO deberá solicitar su adhesión a los mismos, de acuerdo con los procedimientos que establezca EL BANCO. Asimismo, en caso desee dejar de utilizar alguno o todos los servicios, se deberá hacer el requerimiento correspondiente de forma escrita al BANCO.

TERCERA: CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Los servicios que se presten al USUARIO conforme los términos del presente contrato, se regirán por las siguientes condiciones:

1) Del Plazo: El plazo de prestación del servicio será de seis meses contados a partir de la presente fecha, plazo que se considerará automáticamente prorrogado sucesivamente por períodos iguales, si ninguna de las partes comunicase a la otra su determinación de darlo por terminado, con una antelación de diez días hábiles del vencimiento del plazo inicial o el de sus prórrogas. No obstante, EL BANCO está facultado para dar por terminada la prestación de este servicio antes del vencimiento del plazo original a sus prórrogas sin expresión de causa y responsabilidad alguna de su parte, informándole al USUARIO por el medio que EL BANCO considere conveniente.

2) Horarios de Prestación del Servicio. Los horarios de prestación de los servicios son establecidos por EL BANCO y podrán ser modificados por éste de tiempo en tiempo.

3) Prestación sujeta a Servicios de Terceros. La prestación de los servicios depende esencialmente de la utilización de internet, energía eléctrica y comunicaciones, por lo que la suspensión temporal o definitiva, parcial o total de tales servicios por parte de las empresas que lo prestan, sea por la causa que sea, determinará la interrupción de los servicios a que se contrae este contrato, sin responsabilidad alguna para EL BANCO.

4) Fallas en los Servicios o Equipos. Los servicios también se podrán ver afectados por fallas o incapacidad del equipo, tanto del BANCO como del USUARIO o bien por el uso inadecuado de los servicios y equipos o software del USUARIO. En caso de interrupción de los servicios por cualquiera de estas causas no habrá responsabilidad alguna del BANCO.

5) Cambio de Contraseña y Exoneración de Responsabilidad para EL BANCO. EL BANCO entregará al USUARIO, la contraseña al momento de la suscripción de este contrato, para acceder al sistema Banca Virtual de Negocios. Para el Usuario Administrador, se le compartirá la información de las credenciales por medio de un SMS o correo electrónico, en el cual se le informará el usuario y contraseña asignado; para el caso de los usuarios internos de la Entidad creados por el Usuario Administrador, la información de las credenciales se le compartirá por medio de correo electrónico. EL USUARIO obligatoriamente en su primer acceso al sistema deberá cambiar la contraseña a una de su exclusivo conocimiento, siendo su total responsabilidad las diversas operaciones que con dicha contraseña se hagan, pues ésta es personal, secreta e intransferible, razón por la cual desde ya exonera de cualquier responsabilidad al BANCO, por todo aquel servicio que sea ejecutado por terceras personas que hayan obtenido en forma directa, indirecta o fraudulenta de parte del USUARIO, la contraseña correspondiente.

6) Para solicitar nuevos usuarios, reposición o eliminación de contraseñas, en caso la Entidad no desee realizarlo a través del Usuario Administrador, podrá solicitar apoyo al asesor de negocios del BANCO.

7) EL USUARIO reconoce el derecho del BANCO a restituirse de cualquier diferencia que pueda resultar a favor de EL BANCO, por errores en el sistema, autorizándolo a debitar de cualquiera de las cuentas autorizadas para operar en el sistema.

CUARTA: ACEPTACIÓN DEL SERVICIO: EL USUARIO por este medio expresamente acepta lo siguiente:

1) Que no trasladará la contraseña de acceso al Sistema Banca Virtual de Negocios a terceras personas y que, en todo caso, desde ya asume la plena responsabilidad por todas las operaciones que se realicen por medio de dicha contraseña, exonerando de toda responsabilidad al BANCO.

2) Que todas las operaciones y gestiones y demás usos que haga a través de Banca Virtual de Negocios serán por su propia cuenta y riesgo, mismas que quedarán registradas y operadas en el sistema, aceptando los estados de cuenta, informes y resultados que el propio sistema formule o archive de las mismas.

3) Que, en caso de incumplimiento, renuncia desde ya al fuero de su domicilio y se somete a los tribunales de justicia que EL BANCO elija, señalando como lugar para recibir cualquier clase de citaciones, notificaciones o emplazamientos, la dirección siguiente: (del cliente) _____.

Adquiriendo el pleno compromiso de notificar a EL BANCO de cualquier cambio que se presente en la misma y en todo caso, ante cualquier negligencia a ese respecto, desde ya acepta como válidas todas aquellas citaciones, notificaciones o emplazamientos que se hagan en dicho lugar.

4) Que bajo ningún concepto EL BANCO es responsable por errores u omisiones en información electrónica proporcionada cuya fuente no sea EL BANCO, ni por el uso que se haga de la misma. Que será por su propia cuenta y responsabilidad el uso de la información electrónica e impresiones de la misma, que obtenga a través de Banca Virtual de Negocios.

5) Es responsabilidad total del USUARIO por el ingreso de datos incorrectos al sistema de Banca Virtual de Negocios. En este caso, EL USUARIO y la tercera persona que haya afectado la transacción a cuyo favor se operó deben de solucionar los inconvenientes.

QUINTA: COSTO DEL SERVICIO. El servicio de Banca Virtual de Negocios será gratuito hasta que EL BANCO decida cobrarlo, en cuyo caso EL BANCO propondrá un costo y de ser aceptado por EL USUARIO, el contrato continuará vigente, y, en caso de no aceptarlo, esto será causa para suspender el contrato y deshabilitar el servicio. Para cuando el servicio se cobre, EL USUARIO acepta como buenas y exactas las cuentas que EL BANCO tenga registradas, sobre el manejo del sistema de Banca Virtual de Negocios y como líquidas y exigibles y de plazo vencido la suma que EL BANCO reclame por el servicio prestado. EL USUARIO a su vez autoriza a EL BANCO para que pueda debitar de cualquiera de sus cuentas el costo respectivo por uso del servicio de Banca Virtual de Negocios.

Las partes contratantes, declaramos que aceptamos íntegramente el contenido del presente contrato y conocedores de su valor, objeto y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en la ciudad de _____ el _____ de _____ del año _____.

EL BANCO

REPRESENTANTE LEGAL